

RV: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CORREGIDA - 2019 – 01024

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/06/2022 11:54

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüi <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días reenvío memorial radicado 2019-01024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Notificaciones calle vergara <notificaciones@callevergara.com>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 11:15

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CORREGIDA - 2019 – 01024

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Itagüí - Antioquia

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADOS: ANDRÉS FELIPE OROZCO BARRERO C.C. 1.036.644.355
FABIO PÉREZ VALETA C.C. 1.033.371.986
SEBASTIÁN VÉLEZ GIRALDO C.C. 1.214.714.218
RADICADO: 2019 – 01024
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En calidad de endosataria al cobro judicial de la entidad demandante, me permito enviar el memorial de la referencia, en el que se adjunta la **LIQUIDACIÓN CORRECTA Y CORREGIDA** del presente proceso. Por favor tener esta en cuenta para efectos de la aprobación o modificación.

Excusandome nuevamente, hay problemas en el guardado de los archivos.

Cordialmente,

Paula Cristina Vergara Tobón
Abogada

314 8878354 · (034) 3223965
Carrera 43 B # 16 - 41 Ofi. 1504



Torre Staff
Medellín - Colombia



Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Itagüí - Antioquia

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADOS: ANDRÉS FELIPE OROZCO BARRERO C.C. 1.036.644.355
FABIO PÉREZ VALETA C.C. 1.033.371.986
SEBASTIÁN VÉLEZ GIRALDO C.C. 1.214.714.218
RADICADO: 2019 – 01024
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En calidad de endosatario al cobro judicial de la entidad demandante, me permito aportar liquidación de crédito, la cual será objeto de verificación por parte del Despacho al momento de resolver sobre la presente liquidación. Advirtiéndole que la misma no contiene el valor de la liquidación de costas pues aún no se ha decretado por parte del despacho.

A su vez, una vez revisada y aprobada la liquidación del crédito, solicito al Despacho se ordene la entrega de dineros a la entidad demandante la Cooperativa Financiera John F. Kennedy, mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros número 0-132-30-12753-5 del Banco Agrario de Colombia o se autoricen los mismos de forma electrónica para que la Cooperativa gestione directamente ante el Banco Agrario el pago de los mismos sin necesidad de formatos físicos.

Adjunto certificado bancario,



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula Cristina Vergara Tobón', written over a horizontal line.

PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN

C.C. 32.242.589 de Envigado

T.P. 156.124 del C. S. de la J.

CRA



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8909074890, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-132-30-12753-5, con una antigüedad de DIEZ Y NUEVE (19) año(s).

Se expide en MEDELLIN, a los veinte y siete (27) días del mes de enero de 2022,
con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

